



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 3403
ARICA, 31 DE 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° 6250 /2013

ARICA, 24 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorandum N° 725, de fecha 22 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 300.000 al **CENTRO DE MADRES "ROSA ESTHER"**, R.U.T. N° 65.097.760-2, representada por la Sra. **Teresita Ignacio Lozano**, Rut. 5.459.104-7, destinada a financiar la adquisición de bastones para socias de escasos recursos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO DE MADRES "ROSA ESTHER"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 74**, otorgada con fecha 26 de Enero de 1990, según Certificado N° 549, de fecha 27 de Marzo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CENTRO DE MADRES "ROSA ESTHER"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 354.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): Bastones	300.000.-
TOTAL	\$ 300.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.115 Centro de Madres "Rosa Esther".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.